Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/17 de fecha 02 de marzo de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-016/17

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 23 DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017.

VISTAS: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se remitió el Memorando DOP/COP/N° 34/17, de fecha 17 de febrero de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de febrero de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017;

La Nota Interna GAL/DOP/N° 161/17, de fecha 28 de febrero de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de marzo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe en respuestas a las observaciones solicitadas por la Nota Interna CA N° 011-0094/17, de fecha 20 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 011-019/17, de fecha 20 de febrero de 2017, Segunda Parte, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, dejando pendiente de análisis los Ítems N° 3, N° 9, N° 10, N° 13, N° 19, N° 23, N° 25, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 46, N° 47, N° 48 y N° 68, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. N° 011-020/17, de fecha 20 de febrero de 2017, Segunda Parte, se adjudicó el Ítem N° 3 de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS,

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al texto de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

07 MAR 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-016/17

HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017;

Que, en el presente Acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente en lo referente al Ítem N° 23;

Que, por Memorando de fecha 16 de febrero de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, sugiriendo entre otras cosas, adjudicar el Ítem N° 23 a la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en Sesión N° 14/17, de fecha 03 de marzo de 2017, Segunda Parte, luego de proceder a un análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente en el Ítem de referencia, del Informe Final de Evaluación, y de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, determinó adherirse a la sugerencia de la Comisión Evaluadora de adjudicar el Ítem N° 23 a la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previo ajuste del Programa Anual de Contrataciones y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), a fin de hacer frente a los compromisos a ser asumidos en el marco de la adjudicación de la licitación de referencia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: **ABG.** BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 014/17 de fecha 02 de marzo de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 014-016/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 23 de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES, ONCOLÓGICOS Y VARIOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, conforme al siguiente detalle:

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
23	717	51201802-001	FILGRASTIM	30.000.000 ui/ml	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA/ JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	FILGRASTIM IMEDIC	CUBA	4.500	436.800	1.965.600.000
											G.	1.965.600.000

Monto Total Adjudicado – R.C.A. Nº 014-016/17: G. 1.965.600.000.- (Guaraníes un mil novecientos sesenta y cinco millones seiscientos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, previo ajuste del Programa Anual de Contrataciones y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contratos, conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado por la firma adjudicada.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: **ABG.** BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Prestigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 014-016/17

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/vd/ea.

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.